



DECRETO N° 1452/2020

CHIGUAYANTE, 25 NOV 2020

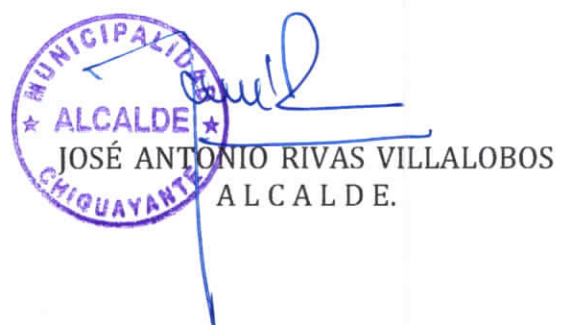
**VISTOS:** Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura” del mandante GASSUR SA, en la cual solicita uso de BNUP, para efectuar trabajos de “Empalmes de Gas”; El Memorando DOM N°76 de fecha 23 de octubre de 2020; El memorando DTTP N°40/2020; El memorando DOM/84; El comprobante de pago de derechos municipales N°1460122 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 1) Autorícese al contratista GABRIEL MELGAREJO MORENO, el uso de acera y BNUP de la calle Zenón Urrutia, altura N°2805, desde el 29 de noviembre al 01 de diciembre 2020.

2) El Contratista, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para acreditar lo anterior, el contratista deberá obligatoriamente hacer llegar a la Dirección de Tránsito y transporte público, un set fotográfico de la señalización instalada en terreno.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

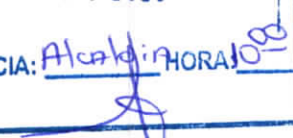
NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL.

  
ALCALDE  
JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE.

JARV/LTS/RDA/ JAE/jae  
**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
25 NOV. 2020  
PROCEDENCIA: Alcalde HORAS: 10:00  
FIRMA: 

141329